

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN
CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO
W86"**

**Estados financieros correspondientes al
ejercicio económico finalizado el 30 de junio
de 2021**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio
económico finalizado el 30 de junio de 2020, en
moneda homogénea del 30 de junio de 2021)

MEMORIA

A los Señores Cuotapartistas de
GNNW SBS FCIC GANADERO W86
Presente

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el Directorio de SBS Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión somete a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral y otros resultados integrales, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 12 que los complementan, informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N°3 de GNNW SBS FCIC GANADERO W86 finalizado el 30 de junio de 2021.

GNNW SBS FCIC GANADERO W86 fue aprobado por Resolución N° 18.949 de la Comisión Nacional de Valores del 26 de septiembre de 2017.

El objetivo de inversión del Fondo es invertir principalmente en el Negocio Ganadero en su condición de partícipe bajo el Contrato de Negocio en Participación, suscripto con Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C. e I. en su carácter de Gestor. El Gestor, desde la Fecha de Inicio del Negocio Ganadero y hasta la Fecha de Finalización del Negocio Ganadero, (i) llevará a cabo el Negocio Ganadero a nombre personal y en los términos del artículo 1449 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; (ii) otorgará al Partícipe el derecho a participar en el Resultado Anual del Negocio Ganadero y en el Resultado Final del Negocio Ganadero, en proporción a la Participación del Partícipe en los términos del artículo 1450 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y (iii) desarrollará el Negocio Ganadero conforme los lineamientos del Plan de Negocio, las buenas prácticas ganaderas y con la debida diligencia de buen hombre de negocios.

Luego de la histórica contracción en la actividad en el mes de abril de 2020 luego de la crisis del Coronavirus, la economía comenzó una seguidilla de meses con expansiones mensuales en el EMAE desestacionalizado a medida que fueron sucediéndose mayores habilitaciones para los distintos sectores. La racha finalizó en febrero de 2021, mes en que comenzó a caer hasta mayo de este año motivada en gran parte por la imposición de nuevas restricciones a la circulación a mediados de abril debido al rebrote de Coronavirus. La economía finalmente logró avanzar en junio de 2021 dadas las mayores reaperturas para diversos sectores a la vez que las series que monitoreamos muestran señales mixtas hacia julio y agosto. En el plano cambiario, el tipo de cambio mayorista cerró junio de 2020 en \$70,46, momento en que la tasa de devaluación oscilaba en torno al 2,6% m/m. Si bien ese ritmo cayó hacia fines de octubre, el BCRA comenzó una aceleración en la tasa de devaluación hasta fines de enero de 2021, cuando se ubicó cerca del 4% m/m. De allí en más, y con el objetivo de anclar precios para reducir la inflación, el BCRA adoptó una estrategia de crawling peg que llevó al ritmo de devaluación al rango 1-1,2% m/m en los meses subsiguientes, aprovechando el flujo de dólares producto del rally en los precios de los commodities (el BCRA logró comprar USD7,2bn en enero-agosto 2021). En cuanto a inflación, la desaceleración en la misma producto de la caída en la actividad se revirtió en agosto de 2020. A partir de octubre y hasta el mes de julio de 2021, la inflación se ubicó como mínimo en 3% m/m, con un pico de 4,8% m/m en marzo de este año, mes a partir del cual comenzó a desacelerarse producto de algunos acuerdos de precios, aumentos muy moderados de tarifas y la implementación del ancla cambiaria. Finalmente, en cuanto a las tasas de interés, la Badlar privada osciló entre 29-31% anual desde junio 2020 hasta septiembre de ese año, cuando se movió a niveles de 34-34.5% anual, rango en el que oscila desde ese mes hasta el día de hoy. La tasa de referencia de Leliq se mantuvo en 38% anual excepto en algunas semanas de octubre y noviembre (36-37% anual), momento a partir del cual volvió al nivel actual de 38% anual.

La perspectiva de precios de valuación de la hacienda a futuro se espera que evidencie un alza, acompañando los niveles de inflación proyectados para el año calendario 2020, donde se espera una inflación cercana al 42%. En el cuadro siguiente se puede observar la evolución de los precios publicado por el Mercado Ganadero S.A. (ROSGAN).

El Negocio en Participación distribuye sus negocios entre los siguientes cuatro establecimientos:

“Los Robles”, “Los Guasunchos”, “La Angélica” y “Gloria a Dios”. El resultado atribuible al negocio en participación durante el ejercicio económico ascendió a una ganancia de ARS (miles) 503.483 en moneda corriente. (ARS miles 230.152 en moneda constante).

El resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 arrojó una ganancia de ARS (miles) 177.356 en moneda constante.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2021.

El Directorio.

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

**Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el
30 de junio de 2021**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020, en moneda homogénea del 30 de junio de 2021)

ÍNDICE

- 1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**
- 2. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**
- 3. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
- 4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**
- 5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**
- 6. NOTAS**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de

SBS Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En su carácter de Agente de Administración del FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO "GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

CUIT N°: 30- 71583444-4

Domicilio legal: Av. E. Madero 900. Piso 19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe de los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de "Fondo Común de Inversión Cerrado "GNNW SBS FCIC ganadero W86"" (en adelante, mencionada indistintamente como "Fondo Común de Inversión Cerrado "GNNW SBS FCIC ganadero W86" o el "Fondo") que incluyen el estado de situación financiera al 30 de junio de 2021, los correspondientes estados de resultado integral y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del ejercicio finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 12.

Las cifras y otra información complementaria correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, reexpresados en moneda de junio de 2021 de acuerdo a lo señalado en la nota 3.2 a los estados financieros adjuntos, son parte integrante de los estados financieros al 30 de junio de 2021, y se presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Agente de Administración del Fondo en relación con los estados financieros

El Agente de administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021 del Fondo de acuerdo con las normas contables argentinas. Asimismo, el Agente de administración del Fondo es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del "Fondo Común de Inversión Cerrado "GNNW SBS FCIC ganadero W86" al 30 de junio de 2021 y su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 adjuntos surgen de los registros contables del Fondo que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables mencionados en el apartado a) de este capítulo, el Fondo no posee personal propio, por lo tanto, no existe deuda devengada al 30 de junio de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 septiembre de 2021.

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Soc. Com. - C.P.C.E
C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

SERGIO E. CORTINA (Socio)

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 - F° 20

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

**Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado
el 30 de junio de 2021**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020, en moneda homogénea del 30 de junio de 2021)

- Tipo de Fondo Fondo común de inversión cerrado de proyecto ganadero creado en los términos de la Ley de FCI, la Ley de Mercado de Capitales, el Decreto Reglamentario 174/93, el Decreto 194/1998, y las Normas de la CNV –y sus respectivas modificatorias.
- Objetivo de inversión del Fondo Común de Inversión Cerrado El objetivo del Fondo es invertir en el Negocio Ganadero en su condición de partícipe bajo, y en los términos y condiciones previstos en, el Contrato de Negocio en Participación.
- Fecha de autorización de la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores La Oferta Pública del Fondo fue autorizada por Resolución RESFC-2017-18949 de fecha 26 de septiembre de 2017.
- Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva SBS Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.
- Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva Banco de Valores S.A.
- Gestor Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C. e I.
- Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.PAM.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ
Presidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

-2-
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020)

(En moneda homogénea - en miles de pesos- nota 3.2)

	30/06/2021	30/06/2020
Resultado por valuación al valor razonable del negocio en participación (nota 7)	207.136	124.267
Gastos de administración (nota 5)	(26.658)	(20.459)
Resultados financieros (*)	<u>(3.122)</u>	<u>(2.011)</u>
GANANCIA DEL EJERCICIO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	<u>177.356</u>	<u>101.797</u>
Impuesto a las ganancias	-	-
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	<u>177.356</u>	<u>101.797</u>

(*) Incluye el resultado por posición monetaria neta.

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO. S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ
Presidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2021

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020)

(En moneda homogénea - en miles de pesos- nota 3.2)

	30/06/2021	30/06/2020
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE		
Participación en negocio ganadero (nota 7)	1.093.814	886.678
Total del Activo no Corriente	1.093.814	886.678
ACTIVO CORRIENTE		
Otros créditos (nota 6)	1.022	856
Efectivo y equivalentes de efectivo	35.631	63.420
Total del Activo Corriente	36.653	64.276
TOTAL DEL ACTIVO	1.130.467	950.954
<u>PATRIMONIO Y PASIVO</u>		
PATRIMONIO		
Cuotas partes (nota 8)	1.123.402	946.046
TOTAL PATRIMONIO	1.123.402	946.046
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Otros pasivos (nota 9)	7.065	4.908
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	7.065	4.908
TOTAL DEL PASIVO	7.065	4.908
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO	1.130.467	950.954

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO. S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ
Presidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020)
(En moneda homogénea - en miles de pesos- nota 3.2)

Patrimonio al 30 de junio de 2019	844.249
Resultado del ejercicio ganancia	<u>101.797</u>
Patrimonio al 30 de junio de 2020	946.046
Resultado del ejercicio ganancia	<u>177.356</u>
Patrimonio al 30 de junio de 2021	<u>1.123.402</u>

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte
DELOITTE & CO. S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ
Presidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

-5-
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2021

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020)
(En moneda homogénea - en miles de pesos- nota 3.2)

	30/06/2021	30/06/2020
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	63.420	88.400
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	<u>35.631</u>	<u>63.420</u>
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	<u>(27.789)</u>	<u>(24.980)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Pago de otras deudas, impuestos y gastos de administración	<u>(24.667)</u>	<u>(22.982)</u>
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>(24.667)</u>	<u>(22.982)</u>
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Cobro de intereses	12.777	20.442
Resultado por exposición posición monetaria	<u>(15.899)</u>	<u>(22.440)</u>
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>(3.122)</u>	<u>(1.998)</u>
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	<u>(27.789)</u>	<u>(24.980)</u>

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte
DELOITTE & CO. S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 - F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ
Presidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

Notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020, en moneda homogénea - en miles de pesos - nota 3.2)

1. CONSTITUCIÓN DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO

La Oferta Pública del Fondo fue autorizada por Resolución RESFC-2017-18949 de fecha 26 de septiembre de 2017, iniciando sus operaciones con efectos 30 de noviembre de 2017.

El objetivo del Fondo es invertir en el Negocio Ganadero en su condición de partícipe en los términos y condiciones previstos en, el Contrato de Negocio en Participación firmado con Gregorio, Numo y Noel Werthein, en su carácter de Gestor. El negocio ganadero, incluye exclusivamente la hacienda de rodeo general y puro controlado/registrado (excluyendo expresamente vacunos de la categoría cabaña), que se describe en el Plan de Negocio (el "Negocio Ganadero"), en el cual invertirá el Fondo en su condición de partícipe bajo el Contrato de Negocio en Participación.

El Negocio Ganadero será realizado y ejecutado por el Gestor de conformidad con el plan de negocio.

El Contrato de Negocio en Participación celebrado entre el Gestor, el Administrador de productos de inversión colectiva, actuando en lo inherente a su competencia y por cuenta e interés exclusivo del Fondo y no a título personal en su condición de Partícipe, que tiene como objeto el desarrollo del Negocio Ganadero por parte del Gestor, a nombre personal y en los términos del artículo 1.449 del Código Civil y Comercial de la Nación, y otorgar al Fondo, en su condición de Partícipe (conforme se define más adelante), el derecho a participar en el Resultado Anual del Negocio Ganadero y en el Resultado Final del Negocio Ganadero, en proporción a la Participación del Partícipe, en los términos del artículo 1.450 del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme los lineamientos del Plan de Negocio, las buenas prácticas ganaderas y con la debida diligencia de buen hombre de negocios.

El Fondo está integrado principalmente por el derecho subyacente del activo ganadero del Negocio en Participación, con más los Resultados Anuales y Final del Negocio Ganadero, en proporción a la Participación del Partícipe, en los términos del artículo 1.450 del Código Civil y Comercial de la Nación conforme los términos y condiciones del Contrato de Negocio en Participación. Por tal motivo, en el supuesto que el Gestor no cumpliera adecuadamente con sus obligaciones bajo el Contrato de Negocio en Participación, o fuese declarado en convocatoria de acreedores o en quiebra, o por cualquier otro motivo cesara en sus funciones como gestor bajo el Contrato de Negocio en Participación, el Fondo solo tendrá el derecho a reclamar al Gestor el pago de los montos adeudados por el Gestor bajo, y de conformidad con, el Contrato de Negocio en Participación y no un derecho real, personal, o cualquier otro tipo de derecho sobre la hacienda y demás activos utilizados en el Negocio Ganadero, de modo que en caso de concurso o quiebra del Gestor, el Fondo y los cuotapartistas solo tendrán el derecho a reclamar sus acreencias bajo el Contrato de Negocio en Participación con el mismo rango y derecho que cualquier otro acreedor quirografario del Gestor, sin privilegio de ningún tipo sobre los activos del Gestor (incluyendo los activos del Negocio Ganadero).

El Fondo está compuesto por 360.000.000 Cuotapartes que representarán el derecho de participación de los cuotapartistas sobre el haber del Fondo ("Cuotapartes de Copropiedad"), no se han emitido, ni se emitirán cuotapartes de renta. Las mismas están emitidas en forma de un certificado global en CVSA.

El Fondo tendrá vigencia hasta (i) la fecha en que el Gestor abone íntegramente al Fondo el saldo de la Cuenta del Partícipe durante el ejercicio de Liquidación del Negocio Ganadero o (ii) el 31 de diciembre de 2024 o el Día Hábil inmediato anterior en caso que dicha fecha no fuere un Día Hábil, en ambos casos lo que ocurra primero (la "Fecha de Terminación del Fondo"). Una vez acaecida la Fecha de Terminación del Fondo, el Administrador procederá a la Liquidación del Fondo (conforme se define más adelante) que no podrá extenderse más allá del 30 de junio de 2025 o el Día Hábil inmediato anterior en caso que dicha fecha no fuere un Día Hábil.

Sin perjuicio de ello, ante la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, el Partícipe podrá resolver anticipadamente el Contrato de Negocio en Participación, acelerando la Fecha de Finalización del Negocio Ganadero. Como consecuencia de ello, el Administrador procederá a la liquidación anticipada del Fondo. En este supuesto, la Liquidación del Fondo ocurrirá en el menor plazo que resulte posible una vez puesto a disposición del Fondo el saldo de la Cuenta del Partícipe como consecuencia de la terminación anticipada del Contrato de Negocio en Participación.

La Fecha de Terminación del Fondo podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea de Cuotapartistas, de conformidad con el procedimiento que se prevea en el Reglamento.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 - F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ("NIIF")

Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 han sido preparados conforme a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y las interpretaciones emitidas por el CINIIF.

La adopción de dichas normas, tal como fueron emitidas por el IASB fue resuelta por la Resolución Técnica Nº 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) (modificada posteriormente por la Resolución Técnica Nº 29 de la F.A.C.P.C.E.).

La preparación de la información financiera, cuya responsabilidad es del agente de Administración, requiere que se efectúen ciertas estimaciones contables y utilice su juicio al aplicar determinadas normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren frecuentemente, la utilización del juicio, o aquellas en las que los supuestos o estimaciones resultan significativas, se detallan en la nota 4 denominada "Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres".

2.1 NIIF NUEVAS Y REVISADAS APLICADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

• **Modificaciones NIIF 3 – Combinaciones de negocios**

Las modificaciones a la NIIF 3 (Combinaciones de negocios) tienen como objetivo resolver las dificultades que surgen cuando una entidad determina si ha adquirido un negocio o un grupo de activos y son efectivas para las combinaciones de negocio cuya fecha de adquisición sea posterior al comienzo del ejercicio anual que se inicie a partir del 1º de enero de 2020. La aplicación de estas modificaciones impuestas por esta norma no tuvo impacto significativo en los presentes estados financieros del Fondo.

• **Modificaciones a las NIC 1 y 8 – Presentación de estados financieros y Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores**

Las mencionadas modificaciones a la NIC 1 (Presentación de estados financieros) y 8 (Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores) clarifican la definición de "material" y alinea la definición utilizada en el Marco conceptual y en las respectivas normas. La información es material si se puede esperar razonablemente que su omisión, interpretación errónea u ocultamiento influyan en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman en base a dichos estados financieros. Esta nueva definición de material y los párrafos aclaratorios se incluyen en la NIC 1. La definición de material en la NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la NIC 1.

Las modificaciones a las NIC 1 y 8 son efectivas para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1º de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada. La aplicación de estas modificaciones a la norma no tuvo un efecto significativo en los presentes estados financieros.

• **Modificaciones a la NIIF 16 - Arrendamientos**

Las modificaciones a la NIIF 16 (arrendamientos) tienen como objetivo tratar Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19.

Un arrendatario podrá elegir contabilizar los cambios en los pagos por arrendamiento como consecuencia del COVID-19, procedentes de las reducciones del alquiler de la misma forma que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 como si dicho cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

Esta opción aplica únicamente a las reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa del COVID-19 y sólo si se cumplen las siguientes condiciones:

(a) el cambio en los pagos por arrendamiento da lugar a la revisión de la contraprestación por el arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación por el arrendamiento inmediata anterior al cambio;

(b) cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021 (por ejemplo, una reducción del alquiler cumpliría esta condición si diera lugar a una reducción de los pagos por arrendamiento hasta el 30 de junio de 2021 y a un incremento en los pagos por arrendamiento que se prolongue más allá del 30 de junio de 2021); y

(c) no existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento.

Las modificaciones a las NIIF 16 son efectivas para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1º de junio de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada. La aplicación de estas modificaciones a la norma

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 170 – Fº 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A Tº 291 Fº 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

no tuvo efecto significativo en los presentes estados financieros.

2.2 NIIF NUEVAS Y REVISADAS EMITIDAS QUE NO ESTÁN VIGENTES A LA FECHA

El Negocio no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

Norma	Denominación
Modificaciones a la NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIC 1	Clasificación de pasivos como circulantes y no circulantes ⁽²⁾
Modificaciones a la NIC 8	Definición de estimaciones contables ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIC 16	Beneficios económicos antes del uso previsto de propiedades, planta y equipo ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIC 37	Contratos onerosos - Costo de cumplir un contrato ⁽¹⁾
Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF 2018-2020	Modificaciones a la NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas internacionales de información financiera, NIIF 9: Instrumentos financieros, NIIF 16: Arrendamientos y NIC 41: Agricultura ⁽³⁾
Enmiendas a la NIIF 4	Extensión de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 ⁽¹⁾
Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de la NIIF 2	Información a revelar sobre políticas contables ⁽¹⁾
Enmienda a la NIIF 16	Extensión a la enmienda publicada en mayo del año 2020 ⁽²⁾
Enmienda a la NIC 12	Impuesto diferido que surjan de activos y pasivos en una transacción única ⁽¹⁾
NIIF 17	Contratos de Seguros ⁽²⁾
Modificaciones a NIIF 10 - NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o conjunto

⁽¹⁾ En vigencia para los ejercicios que comienzan a partir del 1 de enero de 2022.

⁽²⁾ En vigencia para los ejercicios que comienzan a partir del 1 de enero de 2023.

⁽³⁾ En vigencia para los ejercicios que comienzan a partir del 1 de enero de 2022 (excepto para la modificación de la NIIF 16)

• **Modificaciones a la NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual**

Dichas modificaciones implican:

- actualizar la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989;
- añadir a la NIIF 3 un requisito de que, para las transacciones y otros eventos dentro del ámbito de la NIC 37 o la NIIF 21, un adquirente aplique la NIC 37 o la IFRIC 21 (en lugar del Marco Conceptual) para identificar los pasivos que ha asumido en una combinación de negocios; y
- añadir a la NIIF 3 una declaración explícita de que un adquirente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

Las modificaciones son efectivas para los ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite la aplicación anticipada si una entidad también aplica todas las demás referencias actualizadas.

• **Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes**

Las modificaciones buscan promover la coherencia en la aplicación de los principios y requerimientos contables para determinar si en el estado de situación financiera, la deuda o préstamos y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta, deben clasificarse como corrientes (por ser exigibles en el corto plazo o potencialmente por liquidarse dentro de un año) o no corrientes. Las modificaciones enfatizan que la afectación es solo en la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, y no en revelaciones ni el monto ni el momento de reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado al pasivo en cuestión. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que la clasificación en el estado de situación financiera no se ve afectada por las expectativas de la entidad para ejercer su derecho a diferir la liquidación del pasivo. Asimismo, se clarifica la definición de liquidación de un pasivo como la transferencia de efectivo, instrumentos de capital, otros activos o servicios a la contraparte acreedora.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para ejercicios de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

• **Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables**

La enmienda reemplaza la definición de "cambio en las estimaciones contables" por una definición de "estimaciones contables". Según la nueva definición, las estimaciones contables son "importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición. Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que los elementos de los estados financieros se midan de una manera que implique la incertidumbre de la medición. Las modificaciones aclaran que un cambio en la estimación contable que resulte de una nueva información o de nuevas estimaciones no es la corrección de un error. Además, los efectos de un cambio en una entrada o una técnica de medición utilizada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no son el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores.

Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

• **Modificaciones a la NIC 16 - Beneficios económicos antes del uso previsto de propiedades, planta y equipo**

Las modificaciones prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y las condiciones necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En cambio, una entidad debe reconocer en el estado de resultados los ingresos de la venta de dichos elementos producidos, y el costo de producirlos.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente a elementos de propiedad, planta y equipo que son llevados al lugar o condición necesario para operar en la manera intencionada por la administración en ejercicios de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

• **Modificaciones a la NIC 37 - Contratos onerosos - costo de cumplir un contrato**

Las enmiendas especifican que el costo de cumplimiento de un contrato comprende los costos que se relacionan directamente con el contrato. Los costos que se relacionan directamente con un contrato pueden ser costos incrementales de cumplimiento de ese contrato (ejemplos serían mano de obra directa y materiales) o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de contratos (un ejemplo sería la asignación del gasto por depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo que es utilizado para cumplir el contrato).

Las modificaciones se aplican de manera prospectiva para contratos cuyos costos de cumplimiento no han sido cubiertos por la Compañía en ejercicios de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

• **Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF**

Las Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020 introducen modificaciones a las siguientes normas:

- NIIF 1. Subsidiaria como adoptante por primera vez. La modificación permite a una filial que aplica el párrafo D16(a) de la NIIF 1 para medir las diferencias de traslación acumuladas utilizando los importes notificados por su matriz, sobre la base de la fecha de transición de su matriz a las NIIF.
- NIIF 9. Tasas en la prueba del "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros. La modificación aclara qué tasas incluye una entidad cuando aplica el criterio del «10 por ciento» que figura en el párrafo B3.3.6 de la NIIF 9 al evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero. Una entidad incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidas las tarifas pagadas o recibidas por la entidad o el prestamista en nombre del otro.
- NIIF 16. Incentivos de arrendamiento. La modificación del ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16 elimina del ejemplo la ilustración del reembolso de las mejoras en los arrendamientos por parte del arrendador para resolver cualquier posible confusión con respecto al tratamiento de los incentivos de arrendamiento que pueda surgir debido a cómo se ilustran los incentivos al arrendamiento en ese ejemplo.
- NIC 41. Tributación en mediciones del valor razonable. La enmienda elimina el requisito del

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 - F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

párrafo 22 de la NIC 41 de que las entidades excluyan los flujos de efectivo fiscales al medir el valor razonable de un activo biológico utilizando una técnica de valor actual. Esto garantizará la coherencia con los requisitos de la NIIF 13.

- **Enmiendas a la NIIF 4 - Extensión de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9**

La enmienda extiende la exención temporal de la NIIF 4 Contratos de seguro en lo que respecta a la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros. Se requiere entonces la aplicación de la NIIF 9 para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

- **Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de la NIIF 2 - Información a revelar sobre políticas contables**

La enmienda requiere que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de sus políticas contables significativas. Agrega información que explica cómo una entidad puede identificar una política contable material, enunciando ejemplos de cuándo es probable que una política contable sea material. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales. Para respaldar la enmienda, el IASB también ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del "proceso de materialidad de cuatro pasos" descrito en el Documento de Práctica de la NIIF 2. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales.

Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

- **Enmienda a la NIIF 16 - Concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19**

El IASB publicó el 31 de mayo de 2021 una extensión a la enmienda publicada en mayo del año 2020. Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de abril de 2021 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

- **Enmienda a la NIC 12 - Impuesto diferido que surjan de activos y pasivos en una transacción única**

El principal cambio en el impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única es una excepción de la excepción del reconocimiento inicial previsto en la norma. La modificación indica que la excepción del reconocimiento inicial no se aplica a las transacciones en las que en el reconocimiento inicial surgen diferencias temporarias deducibles o imponibles por importes iguales.

Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Dirección de la Sociedad está evaluando el impacto que la adopción de las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2022 o posterior, tendrán en los estados financieros del Grupo. No es posible proporcionar una estimación razonable del efecto potencial hasta que se haya completado una revisión detallada.

El Grupo no adoptará anticipadamente ninguna de estas normas e interpretaciones o modificaciones a partir de su fecha de vigencia y la Sociedad utilizará las disposiciones de transición incluidas en cada estándar o enmienda.

Todas las modificaciones son efectivas para los ejercicios económicos que comiencen a partir de enero de 2022, excepto la modificación de la NIIF 16 para la que no hay fecha de entrada en vigor. Se permite la aplicación anticipada.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

• **NIIF 17, Contratos de Seguros**

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4, Contratos de seguro. La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, descrito como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas. El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar la cantidad, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La norma es efectiva para los ejercicios de reporte anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que no sea práctico, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

Para propósitos de los requisitos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo del ejercicio de informe anual en el que la entidad aplica por primera vez la NIIF 17, y la fecha de transición es el comienzo del ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.

• **Modificaciones a NIIF 10 - NIC 28**

Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación, se reconocen en la ganancia o pérdida sólo en la medida de las participaciones de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación) al valor razonable se reconocen en el resultado del ejercicio de la controladora anterior solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

Los presentes estados financieros reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 ("NIC 29").

3.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA EN MONEDA HOMOGÉNEA

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29), mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante, el negocio conjunto no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros ha sido del 50,20% en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021 y del 42,76% en el ejercicio precedente.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por los activos biológicos que fueron valuados a su valor razonable, de acuerdo a lo indicado en la nota 3.5. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Negocio toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes en el mercado tuvieran en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para fines de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, como el valor neto de realización en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Las entradas del Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición;
- Las entradas del Nivel 2 son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Las entradas de nivel 3 son entradas no observables para el activo o pasivo.

3.3. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Ingresos por Resultados en el negocio de participación

El ingreso por los resultados en el negocio de participación, se reconocen anualmente de acuerdo a los resultados participados informados por el Gestor del negocio en participación siguiendo las definiciones establecidas en el contrato y en proporción al porcentaje de participación del Fondo en el negocio en participación.

Resultados por valuación al valor razonable del Negocio en Participación es determinado en forma trimestral por el Agente Administrador del Fondo Común de Inversión estimando el importe por el que podría ser entregado o liquidado el negocio en participación a una fecha dada entre dos partes independientes y expertas en la materia, que actúen libre y prudentemente, en condiciones de mercado.

3.4 IMPUESTOS

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ
Presidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO "GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2019, y en el caso particular del presente fondo para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2020. En consecuencia, al 30 de junio de 2021, el Fondo Común de Inversión Cerrado no estimó provisión por impuesto a las ganancias, por tener pérdida contable e impositiva.

3.5 PROVISIONES

Se reconocen provisiones cuando el Fondo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, sea probable que el Fondo tenga que cancelar su obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para cancelar la obligación presente, al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de un tercero, de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el reintegro y si el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

3.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen cuando el Fondo pasa a ser parte en las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a sus valores razonables. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de los activos financieros y de los pasivos financieros (distintos de los activos financieros y de los pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o se deducen del valor razonable de los activos financieros o de los pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o de pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados, se reconocen de inmediato en los resultados.

3.7 ACTIVOS FINANCIEROS

3.7.1. Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero se mide a costo amortizado, si se cumplen las dos condiciones siguientes y no es clasificado como activo financiero a valor razonable con cambio en resultados:

- 1) se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros a fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales; y
- 2) sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

3.7.2. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, si se cumplen las dos condiciones siguientes y no es clasificado como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados:

- 1) se lleva a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es la obtención de flujos de efectivo contractuales, tanto a través del cobro de los flujos de efectivo contractuales como a través de la venta de sus activos financieros; y

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

2) sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

3.7.3. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados

Todos los activos financieros no clasificados como medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales como se describe anteriormente, se miden a valor razonable con cambios en resultados.

A pesar de lo mencionado en los párrafos precedentes, el Fondo puede realizar la siguiente elección / designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Fondo puede elegir irrevocablemente presentar cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de capital en otro resultado integral si se cumplen ciertos criterios. El Fondo no ha designado ninguna inversión en instrumentos de capital como medido a valor razonable con cargo en otros resultados integrales, y
- El Fondo puede designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios de valor razonable con cambios en otros resultados integrales como medidos a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un desajuste contable. El Fondo no ha designado ningún instrumento de deuda como medido a valor razonable con cargo a resultado.

3.7.4. Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por interés a través del tiempo. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar (incluyendo todos los impuestos pagados o recibidos, los costos de la operación y otros premios o descuentos) a través de la vida esperada del activo financiero.

Los ingresos se reconocen sobre una base de intereses efectivos en el caso de los activos financieros distintos de aquéllos clasificados como a valor razonable con cambios en resultados.

3.7.5. Baja de activos financieros

El Fondo deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido y continúa controlando el activo transferido, reconocerá su participación residual en el activo y una deuda por el monto que tuviera que pagar. Si el Fondo retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

3.8 PASIVOS FINANCIEROS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Los pasivos financieros, inicialmente medidos a valores razonables, netos de los costos de cada operación, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El cargo por interés ha sido imputado al rubro "Resultados financieros" del estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales.

3.8.1. Baja de pasivos financieros

El Fondo da de baja los pasivos financieros (o una parte de los mismos) cuando, y sólo cuando, se han extinguido las obligaciones, esto es, cuando las obligaciones hayan sido pagadas, canceladas o prescritas.

La diferencia entre el valor registrado del pasivo financiero dado de baja y el monto pagado y a pagar se imputa a resultados.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

4. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE DE ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la aplicación de las políticas contables del Fondo, que se describen en la nota 3, los directores del Agente de Administración de productos de Inversión Colectiva del Fondo Común Cerrado deben hacer juicios, estimaciones e hipótesis sobre los importes en libros de los activos y pasivos que no están disponibles en otras fuentes. Las estimaciones e hipótesis asociadas se basan en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y las hipótesis subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio de la revisión, si esa revisión afecta solamente a ese ejercicio y a ejercicios futuros si la revisión afecta tanto al ejercicio corriente como a ejercicios futuros.

4.1 JUICIOS CRÍTICOS AL APLICAR LAS POLÍTICAS CONTABLES

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los directores del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva del Fondo Común de Inversión, conjuntamente con sus gerentes revisaron los activos financieros del Fondo mantenidos hasta su vencimiento en relación con el mantenimiento del capital y sus requerimientos de liquidez y han confirmado la intención y capacidad del Fondo para mantener dichos activos hasta su vencimiento.

5. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	30/06/2021	30/06/2020
Gastos generales	181	141
Honorarios por servicios	24.937	17.724
Impuestos, tasas y contribuciones	1.540	2.594
Totales	26.658	20.459

6. OTROS ACTIVOS

	30/06/2021	30/06/2020
Impuestos anticipados	1.022	848
Diversos	-	8
Totales	1.022	856
Corriente	1.022	856
Totales	1.022	856

7. PARTICIPACIÓN EN NEGOCIO GANADERO Y VALUACIÓN AL VALOR RAZONABLE

Participación en el negocio ganadero al inicio del ejercicio	886.678	762.411
Participación en el negocio ganadero al cierre del ejercicio	1.093.814	886.678
Resultado por valuación al valor razonable	207.136	124.267
No corriente	1.093.814	886.678
Totales	1.093.814	886.678

El Fondo ingresó al negocio ganadero aportando miles de pesos \$318.269. Obteniendo una participación del 90% en el negocio ganadero de acuerdo a los términos y condiciones del contrato en participación. Luego de efectuado el recuento final de la hacienda sujeta al negocio en participación se determinó que la valuación inicial ascendía a miles de pesos \$353.632. Dicho lo cual, y en objetivo de mantener la participación, se resolvió registrar un pasivo por miles de pesos \$284, el cual se expone en otros pasivos.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ
Presidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

A los efectos de la determinación del valor razonable de la participación en el negocio, el Agente Administrador determinó que el valor razonable es equivalente al valor del activo subyacente de la inversión, el cual es equivalente al valor de la hacienda en el mercado menos una prima por los gastos de comercialización y falta de liquidez de mercado por poner toda la hacienda a la venta, de acuerdo al siguiente detalle:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor Razonable
30 de junio de 2021				
Inversión negocio ganadero:				
Activo neto no monetario (stock de hacienda)	-	1.228.729	-	1.228.729
Pasivo monetario - deudas financieras	-	(134.915)	-	(134.915)
Totales	-	1.093.814	-	1.093.814

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor Razonable
30 de junio de 2020				
Inversión negocio ganadero:				
Activo neto no monetario (stock de hacienda)	-	1.075.667	-	1.075.667
Pasivo monetario - deudas financieras	-	(188.989)	-	(188.989)
Totales	-	886.678	-	886.678

8. CUOTAS PARTES

	30/06/2021	30/06/2020
Cuotas partes 360.000.000 * 3,12056	1.123.402	946.046
Totales	1.123.402	946.046
Valor ajustado de la cuota parte	946.046	1.438.896
Resultados acumulados	177.356	(492.850)
Saldos al cierre del ejercicio	1.123.402	946.046

El 28 de noviembre de 2017 se publicaron los resultados de la colocación del Fondo común de inversión cerrado "GNNW SBS FCIC GANADERO W86", cuyos resultados fueron los siguientes:

Monto Suscripto: V/N \$360.000.000 (Pesos Trescientos Sesenta Millones).

Fecha de Emisión: 30 de noviembre de 2017.

Valor de la Cuota: \$1

Valor de la cuota al 30 de junio de 2021: \$ 3,12056

9. OTROS PASIVOS

	30/06/2021	30/06/2020
Saldo pendiente de aporte al negocio ganadero (*)	284	426
Impuestos y retenciones a depositar	-	2
Provisión facturas a recibir	5.265	4.480
Honorarios a pagar	1.516	-
Totales	7.065	4.908

(*) Corresponde al ajuste de valuación final del inventario inicial (nota 7)

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1 Administración del capital

El Fondo gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras se maximiza el rendimiento a sus Inversores a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La estructura de capital del Fondo consiste en el patrimonio del Fondo (compuesto por las cuotas partes emitidas, resultados acumulados como se revela en las notas 8 y 9).

El Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva del Fondo revisa la estructura de capital del

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ
Presidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

Fondo sobre una base anual. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

10.1.1 índice de endeudamiento

Al 30 de junio de 2021 el Fondo no tiene deudas financieras.

10.2 Objetivos de la administración del riesgo financiero

La función de Tesorería del Fondo ofrece servicios a los negocios, coordina el acceso a los mercados financieros, monitorea y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones del Fondo a través de informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y por magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (riesgo de tasas de interés y otros riesgos de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

10.3 Riesgo del mercado

Las actividades del Fondo lo exponen principalmente a riesgos financieros de cambios en los precios de la hacienda (ver 10.4 más abajo).

10.4 Administración del riesgo de precio

El Fondo se encuentra expuesto al riesgo de variaciones de precios en la hacienda, los cuales podrían influir en los ingresos del Fondo, ya que influiría en el negocio ganadero, del cual participa.

10.5 Riesgos climáticos

Este tipo de riesgo está relacionado con la actividad de producción ganadera y el riesgo de sufrir distintos siniestros climáticos, tales como sequía, exceso de lluvias, granizo, inundaciones u otros episodios climáticos que afecten la producción de hacienda.

No puede garantizarse que la producción del negocio ganadero sufra o se vea afectada por riesgos climáticos tales como sequía, exceso de lluvias, granizo, inundaciones u otros episodios climáticos que afecten la producción ganadera.

11. IMPACTO COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del COVID19 como una pandemia.

El 12 de marzo de 2020 se dictó el Decreto N° 260 mediante el cual se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia declarada. Con fecha 19 de marzo de 2020 se dictó el Decreto 297/20 mediante el cual se dispuso el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que, habiendo atravesado diferentes etapas, fue adaptándose a los cambios en la situación epidemiológica. Estas medidas consisten en la ralentización o suspensión de la mayoría de las actividades no esenciales desarrolladas por los individuos y, consecuentemente, están afectando de forma significativa la economía nacional, regional y global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

El Decreto 875/2020 de fecha 7 de noviembre de 2020, estableció el comienzo del período de distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) que continúa hasta la actualidad, permitiendo de esta forma la reanudación de actividades económicas en aglomerados urbanos, departamentos o partidos que no estén definidos por la autoridad sanitaria nacional como aquellos que poseen "transmisión comunitaria" del virus SARS-CoV-2.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el fondo continúa operando por solo tener una inversión en el negocio ganadero, actividad exceptuada del distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO).

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

Por lo anteriormente mencionado, la Dirección del fondo considera que las circunstancias descriptas no han tenido sobre la situación patrimonial y financiera del fondo a la fecha de emisión de los presentes estados financieros un efecto significativo, y por lo tanto no invalidan la aplicación de políticas contables correspondientes a una empresa en marcha en la preparación de los estados financieros al 30 de junio de 2021.

Los valores registrados de los activos y pasivos en el estado de situación financiera y la evaluación de su recuperabilidad fueron efectuados en base a las condiciones existentes al 30 de junio de 2021, fecha de cierre del período y considerando las medidas sanitarias tomadas por el gobierno hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Todo lo mencionado anteriormente debe ser tenido en cuenta al interpretar los presentes estados financieros.

12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido aprobados por el Agente Administrador del Fondo y su emisión ha sido autorizada con fecha 8 de septiembre de 2021.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

SERGIO E. CORTINA

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

MARCELO ADRIÁN MENÉNDEZ

Presidente

MARIANO CÉSAR NADER

Por comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Sres. Directores de

SBS Asset Management S.A.

Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En su carácter de Administradores del

Fondo Común de Inversión cerrado “GNNW SBS FCIC GANADERO W86”

CUIT Nro.: 30-71583444-4

Domicilio Legal: Av. Madero 900 Piso 19.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de **SBS Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** en ejercicio de sus funciones exclusivas como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados financieros del Fondo Común de Inversión cerrado GNNW SBS FCIC GANADERO W86:

- a) Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021.
- b) Estado del Resultado Integral y Otros Resultados Integrales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021.
- e) Información complementaria contenida en las notas 1 a 12.
- f) Memoria.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a f) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de los auditores independientes sobre los estados financieros, emitido sin observaciones por el Dr. Sergio E. Cortina, de fecha 8 de septiembre de 2021. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros de fecha 8 de septiembre de 2021, informamos que:

- a) Los estados financieros mencionados en el apartado I contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados financieros, en lo relativo a materias de nuestra competencia.

- c) Durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
- d) Los estados financieros mencionados en el apartado I se encuentran transcritos en el libro de ``Inventarios y Balances`` y surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.
- e) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2021.

Por la Comisión Fiscalizadora

Mariano César Nader
Síndico Titular
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22